

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de *alto impacto social*, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegian la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N°160 del 31/05/2022, y Memo N°157 del 27/05/2022 del Director de Obras Municipales.-
- 2.- Cotizaciones del Proveedor María de la Cruz Verdugo Barraza, Rut N° 09.522.053-3, por la suma de \$ 545.840, IVA Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1407 y 1368, Cuenta N°215.22.04.012.001.001, de fecha 01/06/2022 y 30.05.2022 respectivamente, otorgadas por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Dirección.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio este debe adquirir materiales eléctricos para reparaciones al tablero de comando eléctrico del equipo electrógeno instalado en el estadio Joaquín Muñoz García y para mantención y reparación del edificio municipal, según Memos N°160 y 157 de Obras y antecedentes que se adjuntan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARIA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, Rut N° 09.522.053-3**, por la suma de \$ **545.840, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal